

## PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NORMATIVA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU, RELATIVA A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES EN ESTABLECIMIENTOS Y LOCALES

El grupo municipal EH Bildu presenta la siguiente propuesta normativa con objeto de mejorar la economía municipal:

Modificar el Anexo de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación de servicios para la puesta en marcha y control de las actividades en establecimientos y locales, para MODIFICAR la base imponible del siguiente modo:

### Actividades no sujetas a licencia previa:

Establecimientos entre 150 m <sup>2</sup> y 500 m <sup>2</sup>	708,8 €
Establecimientos de más de 500 m <sup>2</sup>	2.362,65 €
Alquiler de habitaciones en vivienda habitual para uso turístico, por habitación.	236,27 €

Alquiler de vivienda para uso turístico:	
Establecimientos de hasta 150 m <sup>2</sup> útiles	708,8 €
Establecimientos entre 151 m <sup>2</sup> y 350 m <sup>2</sup> útiles	1.653,85 €

### Actividades sujetas a licencia previa:

Establecimientos de menos de 50 m <sup>2</sup>	236,27 €
Establecimientos entre 51 m <sup>2</sup> y 150 m <sup>2</sup>	708,8 €
Establecimientos entre 151 m <sup>2</sup> y 500 m <sup>2</sup>	1.653,85 €
Establecimientos de más de 500 m <sup>2</sup>	2.362,65 €

En San Sebastián, a 3 de agosto de 2021

Reyes Carrere Zabala,  
portavoz del grupo municipal EH Bildu.